

Igualdad, si lo convenido en algún artículo del texto de este Convenio contraviniera o fuera insuficiente respecto de alguna norma establecida en dicha Ley, se estará a lo que ésta disponga y por tanto, lo opuesto o acordado por debajo de la misma no será de aplicación.

Por la representación de los trabajadores:

Dña. María Soledad Sánchez Pajuelo (delegada de personal).

Dña. Josefa Gómez-Valadés Sánchez (delegada de personal).

Dña. María Victoria Morcillo Lozano (delegada de personal).

Por la representación de la empresa:

Dña. Veneranda Fonseca Ruano.

D. Manuel Caballero Sánchez.

D. Ángel Miguel Coria Martín.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de la Consejera, por la que se da publicidad a los servicios de atención especializada dirigidos a las personas con discapacidad que integran el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura (MADEX), concertados en el año 2007.

El Decreto 151/2006, de 31 de julio, por el que se regula el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura (MADEX),

publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 93, de 8 de agosto de 2006, establece el régimen jurídico para la celebración de conciertos para la prestación de servicios de atención especializada a personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Según lo previsto en el mismo, la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para garantizar a todas las personas con discapacidad de la región el acceso a los servicios especializados, incluidos en el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura, podrá celebrar conciertos con aquellas entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que presten algunos de estos servicios que lo soliciten y cumplan los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto.

El artículo 88 del Decreto 151/2006 dispone que el titular de la Consejería competente en materia de bienestar social publicará en el Diario Oficial de Extremadura la relación de los servicios concertados en cada ejercicio, con indicación de las entidades titulares de los mismos.

En su virtud y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Dar publicidad a los servicios de atención especializada dirigidos a las personas con discapacidad que integran el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura (MADEX), que han sido concertados en el ejercicio 2007.

Mérida, a 1 de octubre de 2007.

La Consejera de Sanidad y Dependencia
MARÍA JESÚS MEJUTO CARRIL

Entidades	CIF	LOCALIDAD	SERVICIO CONCERTADO	Plazas / tratamientos concertados
APROSUBA 9	G-06016125	VILLANUEVA DE LA SERENA	Atención Temprana	40
APROSUBA 12	G-06061832	PUEBLA DE ALCOCER	Atención Temprana	17
APROSUBA 14	G-06216840	OLIVENZA	Atención Temprana	25
APROSUBA 13	G-06194492	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	Atención Temprana	15

APNABA	G-06135073	BADAJOS	Atención Temprana	30
APROSUBA 6	G-06018394	LLERENA	Atención Temprana	15
APROSUBA 9	G-06016125	VILLANUEVA DE LA SERENA	Centro Ocupacional	92
APROSUBA 12	G-06061832	PUEBLA DE ALCOCER	Centro Ocupacional	25
PLACEAT	G-10012136	PLASENCIA	Centro Ocupacional	125
APROSUBA 1	G-06016687	ZAFRA	Centro Ocupacional	56
I.S. Hogar de Nazaret / C.O. LUIS ZAMBRANO	Q-0600025-A	BADAJOS	Centro Ocupacional	84
NOVAFORMA	G-10007862	CACERES	Centro Ocupacional	72
AEXPAINBA	G-06284087	BADAJOS	Centro Ocupacional	38
APROSUBA 3	G-06010177	BADAJOS	Centro Ocupacional	50
APROSUBA 13	G-06194492	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	Centro Ocupacional	25
ASPACEBA	G-06014047	BADAJOS	Centro de Día	40
APROSUBA 8	G-06013809	MONTIJO	Centro de Día	20
PLACEAT	G-10012136	PLASENCIA	Centro de Día	10
APROSUBA 12	G-06061832	PUEBLA DE ALCOCER	Centro de Día	17
APROSUBA 3	G-06010177	BADAJOS	Centro de Día	20
I.S. Hogar de Nazaret / Ntra. Sra. De LA LUZ	Q-0600025A	BADAJOS	Centro de Día	12
APROSUBA 6	G-06018394	LLERENA	Centro de Día	20
APROSUBA 8	G-06013809	MONTIJO	Habilitación Funcional	47
ASPACEBA	G-06014047	BADAJOS	Habilitación Funcional	123
APROSUBA 4	G-06008833	DON BENITO	Habilitación Funcional	35
AEXPAINBA	G-06284087	BADAJOS	Habilitación Funcional	22
APROSUBA 6	G-06018394	LLERENA	Habilitación Funcional	27